

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 771-2022-GM/MPJB

000296
410

Jorge Basadre, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 146-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB/GAF, Informe N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 346-2022-SGT-GAF/MPJB, Informe N° 182-2022-SGC-GAF-A/MPJB, Informe N° 1617-2022-MPJB/GAF, Informe N° 1335-2022-OPP-GM/MPJB, Informe N° 272-2022-OAJ/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "La administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que: "La administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020, resuelve en su Artículo primero, delegar a la Gerencia Municipal, las siguientes facultades: (...) numeral VII, y sub numeral 6. "La aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico - normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir".

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo, forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "No son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 72.2 establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la especialidad cuantitativa señala que: "Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad".

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose el trámite, duración, rendición de cuentas y financiamiento de los viáticos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y posteriormente a través del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se modificaron los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Que, mediante Informe N° 009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, el Especialista de Directivas, C.P.C. Juan Carlos Roque Inca presenta la propuesta de Directiva de entrega de viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Informe técnico sustentatorio; concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva mencionada.

Que, a través del Informe N° 139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita se remita al área competente para su revisión, implementación aprobación y conformidad técnica correspondiente; adjunta la propuesta de Directiva.

Que, mediante el Informe N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva y el Informe Técnico para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, para su posterior aprobación, con acto resolutorio.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 771-2022-GM/MPJB



Que, mediante Informe N° 222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería indica que ha procedido a la revisión de la propuesta de Directiva de entrega de viáticos, presentando algunas observaciones, para lo cual remite dichas observaciones para su subsanación; asimismo, recomienda se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para su revisión y evaluación.

Que, a través del Informe N° 146-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB/GAF de fecha 16 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad procede a emitir sus recomendaciones para su consideración en la propuesta de Directiva de entrega de viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Informe N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de setiembre de 2022, el Especialista de Directivas, C.P.C. Juan Carlos Roque Inca indica que según las observaciones y sugerencias por la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería se procedió a dar por concluido a las observaciones y recomendación de la propuesta de Actualización de Directiva para su conformidad técnica y aprobación; en tal sentido, solicita su conformidad técnica y opinión favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de setiembre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que el presente se remita a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, y aprobación correspondiente.

Que, a través del Informe N° 1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita se remita la propuesta de Directiva a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 346-2022-SGT-GAF/MPJB de fecha 13 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería señala que subsanada las observaciones por el especialista de Directivas, otorga opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de Directiva de entrega de viáticos de la MPJB; Además, recomienda que antes de la emisión de Acto resolutivo debe contar con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad mediante Informe N° 182-2022-SGC-GAF-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2022, emite opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", recomienda que antes de la emisión de acto resolutivo debe contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1617-2022-MPJB/GAF de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1335-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 272-2022-OAJ/MPJB de fecha 17 de noviembre de 2022, concluye que teniendo en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad, es de opinión procedente aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de nueve (09) Artículos, cinco (05) Capítulos y sus respectivos anexos

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional". Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2015/MPJB de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprueba la Tabla N° 04 "Escala de Viáticos a nivel distrital", que complementara a la Directiva N° 004-2015 aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB.

La presente Propuesta de Directiva, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional y extranjero por comisión de servicios.

Que, la presente Propuesta de Directiva actualiza a la anterior Directiva de Viáticos aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB; de modo tal que permitirá sistematizar, simplificar y automatizar los procedimientos administrativos que conforman las actividades de una entidad estatal, por lo que conforme a la normatividad vigente y contando con las opiniones técnicas favorables de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; es necesario se apruebe la Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", mediante Resolución de Gerencia Municipal

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 771-2022-GM/MPJB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 019-2022/MPJB, "DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", la misma que consta de nueve (09) Artículos, cinco (05) Capítulos y sus respectivos anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que intervienen en el procedimiento normado en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE. -




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FRÓILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Archivo
 - OAJ
 - GDSSP
 - SGT
 - SGC
 - OPP
 - TIC



000293
Diciembre 2022 407

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
---	---	-------------------------------------

INFORME N° 272-2022-OAJ/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Opinión legal, sobre propuesta de Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REFERENCIA : Informe N° 009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB
Informe N° 146-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB/GAF
Informe N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 346-2022-SGT-GAF/MPJB
Informe N° 182-2022-SGC-GAF-A/MPJB
Informe N° 1617-2022-MPJB/GAF
Informe N° 1335-2022-OPP-GM/MPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

FOLIO 52 **23 NOV 2022** REG. 15138

RECIBIDO

HORA: 09:30 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

23 NOV 2022

RECIBIDO

9/18a

FECHA:


Villa Locumba, 17 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Informe N° 009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, el Especialista de Directivas, C.P.C. Juan Carlos Roque Inca presenta la propuesta de Directiva de entrega de viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Informe técnico sustentatorio; concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva mencionada.
- 1.2. Que, a través del Informe N° 139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita se remita al área competente para su revisión, implementación aprobación y conformidad técnica correspondiente; adjunta la propuesta de Directiva.
- 1.3. Que, mediante el Informe N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva y el Informe Técnico para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, para su posterior aprobación, con acto resolutivo.
- 1.4. Que, mediante Informe N° 222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería indica que ha procedido a la revisión de la propuesta de Directiva de entrega de viáticos, presentando algunas observaciones, para lo cual remite dichas observaciones para su subsanación; asimismo, recomienda se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para su revisión y evaluación.
- 1.5. Que, a través del Informe N° 146-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB/GAF de fecha 16 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad procede a emitir sus recomendaciones para su consideración en la propuesta de Directiva de entrega de viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- 1.6. Que, mediante Informe N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de setiembre de 2022, el Especialista de Directivas, C.P.C. Juan Carlos Roque Inca indica que según las observaciones y sugerencias por la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería se procedió a dar por concluido a las observaciones y recomendación de la propuesta de Actualización de Directiva para su conformidad técnica y aprobación; en tal sentido, solicita su conformidad técnica y opinión favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.7. Que, mediante el Informe N° 238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de setiembre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que el presente se remita a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, y aprobación correspondiente.
- 1.8. Que, a través del Informe N° 1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita se remita la propuesta de Directiva a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, y aprobación correspondiente.
- 1.9. Que, mediante Informe N° 346-2022-SGT-GAF/MPJB de fecha 13 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería señala que subsanada las observaciones por el especialista de Directivas, otorga opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de Directiva de entrega de viáticos de la MPJB; Además, recomienda que antes de la emisión de Acto resolutivo debe contar con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.10. Que, la Sub Gerencia de Contabilidad mediante Informe N° 182-2022-SGC-GAF-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2022, emite opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", recomienda que antes de la emisión de acto resolutivo debe contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.11. Que, mediante Informe N° 1617-2022-MPJB/GAF de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proseguir con el trámite correspondiente.



	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
---	---	---

1.12. Que, mediante Informe N° 1335-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

II. MARCO NORMATIVO y ANALISIS:

- 2.1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.2. Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.
- 2.3. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.4. Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación.
- 2.5. Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la especialidad cuantitativa señala que: "Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad.
- 2.6. Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose el trámite, duración, rendición de cuentas y financiamiento de los viáticos.
- 2.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional". Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2015/MPJB de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprueba la Tabla N° 04 "Escala de Viáticos a nivel distrital", que complementara a la Directiva N° 004-2015 aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB.
- 2.8. La presente Propuesta de Directiva, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional y extranjero por comisión de servicios.
- 2.9. Que, el Artículo Primero, numeral VII. y sub numeral 6. de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB, se delega al Gerente Municipal de la MPJB las facultades resolutorias administrativas y de administración, de aprobación de directivas (...).
- 2.10. Que, la presente Propuesta de Directiva actualiza a la anterior Directiva de Viáticos aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB; de modo tal que permitirá sistematizar, simplificar y automatizar los procedimientos administrativos que conforman las actividades de una entidad estatal, por lo que conforme a la normatividad vigente y contando con las opiniones técnicas favorables de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; es necesario se apruebe la Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", mediante Resolución de Gerencia Municipal.

III. CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: **PROCEDENTE** aprobar mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal la Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que consta de 09 Artículos, V Capítulos y sus respectivos anexos.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
.....
Abog. Rocío Rojas Talavera
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1335-2022-OPP-GM/MPJB

A : Ing. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : OPINION SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ENTREGA DE
VIATICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA : Informe N° 1617-2022-MPJB/GAF

FECHA : Villa Locumba, 14 de noviembre del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Proyecto de documento de gestión denominado "Directiva para la Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", solicitando continuar el trámite administrativo de aprobación.

De la revisión al expediente remitido se observa que la citada propuesta de documento de gestión y su Informe Técnico Sustentatorio para su implementación, fue elaborado por el Especialista en Directivas, C.P.C. Juan Carlos Roque Inca, en el marco de la Acción 4.3 (Actualización de los Principales Documentos de Planeamiento Institucional) del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna" ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; adjuntando el Informe N° 182-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Contabilidad (SGC) e Informe N° 346-2022-SGT-GAF/MPJB de la Sub Gerencia de Tesorería (SGT), mediante el cual como unidades orgánicas especialistas que intervienen en el proceso de otorgamiento y rendición de viáticos en la MPJB, emite **OPINION FAVORABLE** a la propuesta presentada, recomendando continuar con el trámite administrativo de aprobación correspondiente.

Asimismo, se observa que su contenido no se contrapone con las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para las dependencias involucradas en el proceso de otorgamiento y rendición de viáticos, permitiendo homologar la asignación de recursos financieros para los gastos que demanden las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad durante el cumplimiento de una comisión de servicio autorizada en el marco de la normatividad vigente; y a la vez considera la estructura establecida en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB.

En ese sentido, considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la Propuesta de Documento de Gestión denominado "Directiva para la Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1617- 2022-MPJB/GAF

A : **CPC. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **CPCC. ANTENOR ROMAN CASAS HINOJOSA**
Gerente de Administracion y Finanzas

ASUNTO : **REMITO OPINION SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA**

REFERENCIA : Informe N° 0182-2022-SGC-GAF-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 26 de Octubre del 2022



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez en atención al documento de referencia, se solicita opinión favorable sobre Propuesta de Actualización de "DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", se adjunta al presente el documento de la referencia en Original, con sus anexos respectivos, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


CPCC. ANTENOR ROMÁN CASAS HINOJOSA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjunto:
0054 folios
C.c./Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 182 -2022-SGC-GAF-A/MPJB

A : CPCC ANTONOR ROMAN CASAS HINOJOSA
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : CPC. SANDY ESTELA POBLETE TENORIO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : REMITO OPINION

REFERENCIA : INFORME N 346-2022-SGT-GAF/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 25 de Octubre del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle mediante el presente documento, que para la revisión y actualización de la Directiva se ha coordinado directamente con el Especialista CPC Juan Carlos Roque Inca, para la subsanación y el levantamiento de observaciones realizadas a la propuesta de Actualización de "**Directiva de Entrega de Viáticos de la MPJB**", para su posterior aprobación, con acto resolutivo.

Por la cual la Sub Gerencia de Contabilidad, da la opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de "**Directiva de Entrega de Viáticos de la MPJB**", además se recomienda que antes de la emisión del acto resolutivo debe contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
CPC. Sandy Estela Poblete Tenorio
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

C.c.
Archivo

INFORME N°346 -2022-SGT-GAF/MPJB

A : LIC. NILDA VILCA SARAVIA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : CPC. EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI
SUB GERENTE DE TESORERIA

ASUNTO : CONFORMIDAD A LA PROPUESTA TECNICA DE DIRECTIVA

REFERENCIA : INFORME N°1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
INFORME N°238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 13 de Octubre del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
14 OCT 2022
RECIBIDO 8534 9:25h

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
14 OCT 2022
RECIBIDO
Hora: 15:55pm Firma: a

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar referente al documento de la referencia derivado por su despacho para su evaluación y Acto Resolutivo; donde la Ing. Sara Noemi Torres Venegas, Encargada del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Tacna", con CIU N°2462525, remite el informe técnico sustentatorio del levantamiento de observaciones realizadas a la propuesta de Actualización de "**Directiva de Entrega de Viáticos de la MPJB**" para su respectiva revisión, aprobación y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Tesorería, para su posterior aprobación, con Acto Resolutivo.

La Sub Gerencia de Tesorería hace la revisión de la propuesta de Actualización de Directiva de Entrega de viáticos de la MPJB, por lo que las observaciones planteadas respecto a procedimientos, actualizaciones de normativas y otros, fueron coordinado directamente con el Especialista de Directivas Juan Carlos Roque Inca, para el levantamiento de observaciones (procedimientos, normas, formatos entre otros).

Subsanada las observaciones por el especialista de Directivas, se da opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica de Actualización de Directiva de Entrega de Viáticos de la MPJB, Además, se recomienda que antes de la emisión de Acto Resolutivo debe contar con opinión favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, evaluación y acciones correspondientes, salvo mejor parece.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

CPC EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI
SUB GERENTE DE TESORERIA

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe



INFORME N° 1762 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. TITO GUILLERMO CHOCANO RABANAL
Gerente Municipal

DE : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA DE
DIRECTIVA ENTREGA DE VIATICOS

REFERENCIA : INFORME N°238-2022-SNTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 20 de Setiembre del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
FOLIO 32 21 SEP. 2022 REG. 11787
01 Anillo
RECIBIDO
ORA: 11.09 FIRMA:

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, la Ing. Sara Noemi Torres Venegas, Encargada del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE-TACNA", con CUI N°2462525, emite el informe técnico sustentatorio del levantamiento de observaciones realizadas a la propuesta "DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", como menciona el documento de la referencia.

Se solicita remitir a la Sub Gerencia de Tesorería y a la Sub Gerencia de Contabilidad, para su respectiva revisión, aprobación y conformidad técnica, para su posterior aprobación con Acto Resolutivo, opinión favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Yovana Mandamiento Nina
CPC. Yovana Mandamiento Nina
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 SEP 2022
7681 1028

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE TESORERÍA
22 SEP 2022 HORA: 1339
RECIBIDO
Registro:

ADJUNTO:
ORIGINAL - INFORME N° 1762-2022-GDSSP-GM-A/MPJB (01 FOLIO)
ORIGINAL - INFORME N°238-2022-SRTV-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (630 FOLIO)
TOTAL: 031 FOLIOS
01 ANILLADO CON 20 FOLIOS - DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS MPJB
YMN/GDSSP



00-0286
00 400

INFORME N° 238 -2022- SNTV -RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

DE : **ING. SARA NOEMI TORRES VENEGAS**
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna".

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

REFERENCIA : 1. INFORME N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
2. INFORME N° 146-2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB
3. INFORME N° 222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB
4. INFORME N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 19 de Setiembre del 2022

Fecha: **20 SEP 2022**

Firma:

RECIBIDO

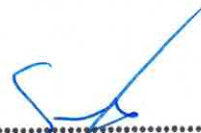
Reg: Hora: 01:44

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al informe de la referencia informarle que, en cumplimiento a la ejecución en la elaboración y/o actualización de los Reglamentos y/o Directivas, el CPC. JUAN CARLO ROQUE INCA, Especialista en Elaboración de Directivas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el levantamiento de observaciones realizadas por la Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Contabilidad de la propuesta de "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Por lo que, se solicita la presente se remita a la Subgerencia de Tesorería y a la Subgerencia de Contabilidad, para su Revisión, Aprobación y Conformidad Técnica, para su aprobación mediante acto resolutivo, previo a la opinión favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su implementación; para lo cual se adjunta la propuesta de la "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
Sara N. Torres Venegas
ING. DE SISTEMAS Y COMPUTO
CIP N° 217953

ING. SARA NOEMI TORRES VENEGAS
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la MPJB en el Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"

Adjunto (18 folios)

- INFORME N° 022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB Y ANEXOS, en 30 folios
- 01 Juegos de la Propuesta de Directiva, de 20 folios

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°022-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. SARA NOEMI TORRES VENEGAS
(e) Responsable del Proyecto

DE : C.P.C. JUAN CARLOS ROQUE INCA
Especialista de Directivas

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

REFERENCIA : Informe N°222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB
Informe N°146-2022-SGC-GAF-GAF-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 15 de Septiembre del 2022



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla muy cordialmente y a su vez, informar sobre el levantamiento de las observaciones para su **Conformidad Técnica** y su aprobación por parte de la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad de la propuesta de Actualización de la "**Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.**"

Según las observación y sugerencias de acuerdos a los informes de la referencia y las entrevistas y coordinaciones con la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad se procedió a dar por concluido la las observaciones y recomendación de la Propuesta de Actualización de Directiva para su Conformidad Técnica y aprobación, la cual será impresa, anillada (20 folios) y remitida en el presente Informe de levantamiento de observaciones.

Se recomienda asentir la presente Propuesta de Directiva mediante Informe de **Conformidad Técnica**, de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes de Acto Resolutivo.

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
CPC Juan Carlos Roque Inca
Especialista de Directivas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°146 -2022-SGC-GAF-GM-A/MPJB

16 AGO 2022

RECIBIDO
6168 16:25HS

A : LIC. NILDA VILCA SARAVIA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : CPC SANDY ESTELA POBLETE TENORIO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : RECOMENDACIONES A PROPUESTA DE "DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS"

REFERENCIA : a) INFORME N°222-2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB
b) INFORME N°0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 16 de agosto del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, comunicar a su despacho que, mediante documento b) de la referencia, se recibe la propuesta de la Directiva denominada "DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS", realizada por el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE-TACNA", y mediante documento a), la Sub Gerencia de Tesorería detalla sus observaciones, por lo que después de revisada se procede a detallar las siguientes recomendaciones:

1. El plazo debería ser de **48 horas** de anticipación a la fecha solicitada para el inicio de la comisión, como mínimo, y no de 24 horas, según se indica en el tercer párrafo del artículo 3° de la directiva.
2. Según lo indicado en el punto 6.2 del artículo 6°, se entiende que podrá otorgarse pasajes (boletos de viaje) **terrestres**, junto a los viáticos, pero no se hace mención al otorgamiento de pasajes aéreos.
3. A lo mencionado en el punto 6.3 del artículo 6°, se podría agregar que los comprobantes de pago presentados deberán ser validados por SUNAT, esto a través de su portal web.
4. Se procederá a efectuar el reembolso luego de la presentación y revisión de la rendición de cuentas, y según los criterios de **razonabilidad y proporcionalidad**. (punto 6.14).
5. Y, sobre el punto quinto del capítulo IV, el cumplimiento de la directiva también alcanza a la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo expuesto, solicito que se tome en consideración las recomendaciones realizadas.

En sentido, se recomienda se continúe con el trámite respectivo.

Se adjunta documentación.

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha: 19 AGO 2022 Firma: [Firma]

RECIBIDO
Reg: 2334 Hora: 8:05

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



CPC SANDY POBLÉTE TENORIO
Sub Gerencia de Contabilidad

C.c.
Archivo

INFORME N° 222 - 2022-SGT-GAF-GM-A/MPJB

A : Ing. Econ. MANUEL ANCHAPURI CANAZA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : CPC. EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI
Sub Gerente de Tesorería

ASUNTO : REVISION DE PROPUESTA DE DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS

REFERENCIA : INFORME N°0989-2022-GD&SP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 18 de Julio de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 JUL 2022
RECIBIDO
Registro: 5130 Hora: 2:52pm

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que se procedió a la revisión de la propuesta de "Directiva de Entrega de Cargo Interno", teniendo algunas observaciones que paso a detallar:

1. Respecto a los cargos de los servidores, estos deben ser uniformes.
 2. Falta indicar quien elabora la planilla de viáticos.
 3. Se sugiere proponer una escala de viáticos con y sin movilidad.
 4. Indicar que las escalas es tope que se puede otorgar el que puede ser menor según disponibilidad presupuestaria – financiera.
 5. Se sugiere que pueda tener en cuenta los conceptos obligatorios que debe contar la rendición de viáticos, a fin de no centralizar el gasto bajo solo un concepto
 6. Visto el numeral 7.2 donde dice "Si por caso fortuito o fuerza mayor, se posterga la fecha de inicio de las actividades materia de los viáticos, debidamente motivado, el comisionado al Gerente de Administración, con copia a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.
- Seguidamente mediante cargo se procederá a depositar el encargo a los fondos públicos de Caja Fuerte a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería, bajo responsabilidad según el Formato N°05, Custodia de Viáticos.

En referencia a este punto esta Sub Gerencia de Tesorería, indica que de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N° 28693 en su Artículo 27, Plazo para el Depósito de Fondos Públicos Los fondos públicos se depositan en forma íntegra dentro de las veinticuatro (24) horas de su percepción o recaudación, salvo los casos regulados por el Sistema Nacional de Tesorería, procediéndose a su debido registro. Por lo descrito esta sub gerencia ha indica que no es factible tener dinero en custodia por concepto de viáticos, en caso pasara lo que de postergación de viaje, se sugiere se haga la devolución del encargo y/o no se cobre según se dé el caso, debiendo informar el servidor la acción que realiza.

Asimismo se recomienda remitir dicha directiva a la Sub Gerencia de Contabilidad para su revisión y evaluación.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime por conveniente, salvo mejor parecer

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

CPC EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI
SUB GERENTE DE TESORERIA

Adjunto:
01 anillado de la Directiva

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
19 JUL 2022
RECIBIDO
Hora: 3:36 Firma:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE
BASADRE

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS
PÚBLICOS

000281
395 26

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0989 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB

A : **ING. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES**
Gerente Municipal

DE : **CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA**
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : **REMITO IMPLEMENTACION DE PROPUESTA DE DIRECTIVA**

REFERENCIA : **INFORME N°139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB**

FECHA : **Villa Locumba, 31 de Mayo del 2022.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
FOLIO 05 01 JUN 2022 REG. 6693
01 Anillo
RECIBIDO
Hora: 3:37

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
01 JUN 2022
RECIBIDO
Distrito: 3504 Hora: 5:50

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, el Ing. Nixon Miranda Quispe, Responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE-TACNA"**, con CUI N°2462525, remite informe técnico sustentatorio para la implementación de la propuesta de **"DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS"**, para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, para su posterior aprobación, con Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
[Firma]
CPC. Yovana Mandamiento Nina
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
02 JUN 2022
RECIBIDO
Hora: 09:42 Firma: [Firma]

ADJUNTO:
ORIGINAL - INFORME N° 0989-2022-GDSSP-GM-A/MPJB (01 FOLIO)
ORIGINAL - INFORME N°139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (04 FOLIOS)
TOTAL: 05 FOLIOS
01 anillado con 21 folios
C.C. ARCHIVO
YMN/GD



Fecha: 31 MAY 2022

Firma:

INFORME N°139-2022-NRMQ-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

Reg: Hora: 15:52

RECIBIDO

A : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

DE : ING. NIXON RICARDO MIRANDA QUISPE
Responsable del proyecto.

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE PROPUESTA DE DIRECTIVA

REFERENCIA : INFORME N°009 -2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 31 de Mayo del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, en cumplimiento de la ejecución en la elaboración y/o actualización de los reglamentos y/o directivas, el CPC. Juan Carlo Roque Inca, Especialista en Elaboración de Directivas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico sustentatorio para la implementación de la propuesta de "Directiva de entrega de Viáticos" de la MPJB.

Por lo que se solicita la presente se remita al área competente para su revisión, implementación aprobación y **Conformidad Técnica** correspondiente; para el mismo se adjunta propuesta "Directiva de Entrega de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Nixon Ricardo Miranda Quispe
ING. CIVIL.
CIP: 169455

RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Cc: Archivo
NRMQ
- Adjunto:
- INFORME N°009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (03 FOLIOS)
 - DIRECTIVA (21 FOLIOS)



INFORME N°009-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. NIXON RICARDO MIRANDA QUISPE
Responsable del Proyecto.

DE : CPC JUAN CARLOS ROQUE INCA
Especialista de Directivas.



ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS DE LA MPJB.

REFERENCIA : a) Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB
b) Resolución Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB
c) Memorando N° 0131-2021-GDSSP-GM-A/MPJB
f) Memorando N°478-2022-MPJB/GAF-SGRH

FECHA : Villa Locumba, de 31 de Mayo del 2022

Adjunto al presente remito a Ud. el informe **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA DIRECTIVA ENTREGA DE VIATICOS DE LA MPJB.**"

I. ANTECEDENTES:

- Con Resolución de Alcaldía **N° 237-2012-A/MPJB**, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- Con Resolución Gerencia Municipal **N°334-2021-GM/MPJB**, se aprueba el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna".
- Con Memorando **N° 0131-2021-GDSSP-GM-A/MPJB**, se encarga al Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe como responsable del Proyecto.



- Mediante el memorando **N°478-2022-MPJB/GAF-SGRH**, el CPC. Juan Carlos Roque Inca, asume sus funciones como Especialista en Directivas.

II. ANÁLISIS:

- Mediante la resolución **N° 237-2012-A/MPJB**, la municipalidad aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que tiene por finalidad regular y uniformizar las actividades y responsabilidades en la elaboración, actualización, del proceso de expedición de Directivas Internas desde la formulación hasta la fase de implementación.
- Que la propuesta sobre : "**Directiva de Entrega de Viáticos**", establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- El 24 de agosto de 2021 con la **Resolución de Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB**, se aprueba el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" – CUI: 2462525, donde se contempla la partida 04.03.11, la cual se solicita la Actualización de la Directiva Entrega de viáticos de la MPJB del expediente Técnico.
- El 22 de marzo del 2022, el CPC. Juan Carlos Roque Inca asume sus funciones como Especialista en Directivas, encargado de las partidas 04.03.10 , 04.03.11 y 04.03.13 mediante el **memorando N°478-2022-MPJB/GAF-SGRH**.
- El CPC. Juan Carlos Roque Inca, vino realizando trabajos en la implementación de actualización de propuesta de "**Directiva de Entrega de Viáticos**" de la MPJB. Mediante entrevistas, alcances y referencias Bibliográficas y Legales con los responsables, que permitieron su correcta elaboración de la presente directiva.
- De acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N°237-2012-A/MPJB**, que aprueba la Directiva de Normas y Procedimientos para la elaboración, Modificación y Aprobación de Directivas Internas



en la MPJB, se elaboró la propuesta de actualización de **"Directiva de Entrega de Viáticos"** de la MPJB. En base a la normatividad vigente precisada en la base legal de la Propuesta.

- Se debe indicar que se trabajó la actualización, en la misma Directiva N° 004 del 2015 de MPJB directiva denominada "procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para el funcionarios y servidores de la MPJB, ya aprobada en el año 2015.
- Finalmente debo indicar referente a la asignación y procedimiento del viatico el cual se dispone como complementación de la propuesta de Actualización de la presente Directiva de "Entrega de Viáticos de la MPJB." el uso de los formatos respetivos mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera, Modulo Tesorería (SIGA) con el objetivo de sistematizar, simplificar y automatizar los procesos y procedimientos administrativos que conforman las actividades de una entidad del Estado, ya que no se precisa el uso de dicho sistema para el procedimiento administrativo de la "Entrega de viáticos".

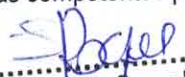
III. CONCLUSIONES:

En merito a lo expuesto la Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la **"Directiva de Entrega de Viáticos"** de la MPJB, para lo cual se adjunta la propuesta de directiva para su resolución correspondiente.

IV. RECOMENDACIONES:

Considerando el punto II y III, se recomienda aprobar y dar su Informe de **Conformidad Técnica** a la **"Directiva de Entrega de Viáticos"** de la MPJB, a quien corresponda en este caso a la Sub Gerencia de Contabilidad, puesto que no ha sido modificada y actualizada alrededor de 6 años, donde transcurrido el tiempo se implementaron y actualizaron algunas normas y leyes para dicha directiva, a su vez comunicar a las áreas competentes para su implementación.

Atentamente,



CPC Juan Carlos Roque Inca
Especialista de Directivas



RESPONSABLE DE LA DIRECTIVA

Cc: Adjunto Directiva

Página 3 de 3


CPC Juan Carlos Roque Inca
Especialista de Directivas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

000276
00 390

Ley N° 27972

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°771-2022-GM/MPJB

Jorge Basadre, 23 de noviembre de 2022

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA N°019-2022/MPJB, DIRECTIVA DE ENTREGA DE VIATICOS DE LA MPJB LA MISMA QUE CONSTA DE 09 ARTICULOS, 5 CAPITULOS Y SUS RESPECTIVO ANEXOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

OFICINA

<p>OAJ</p> 	<p>GDSSP <i>f. Anillado</i></p> 
<p>SGT <i>f. Anillado</i></p> 	<p>SGC <i>f. Anillado</i></p> 
<p>OPP</p> 	<p>TIC <i>f. Anillado</i></p> 